



ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN

Concurso 39

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Código/s: F045-335-DL0X1921// DL0X1922-AYD-TC

Nº de Plazas: 2

Departamento: Filología Inglesa, Francesa y Alemana

Área de conocimiento: Filología Francesa

Duración del contrato: 4 años

Plaza convocada por Resolución: 26 de mayo de 2022

BOPA: 1-6-2022

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16.1 del Reglamento para los concursos de provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios en régimen de interinidad y de personal docente e investigador contratado en régimen de derecho laboral de la Universidad de Oviedo, publicado en el B.O.P.A. de 09-08-2018, se constituye la Comisión de Selección del concurso de referencia, en:

HORA: 9 horas

DÍA: 13 de junio de 2022

LUGAR: Sala de Juntas del Dpto. de Filología Inglesa, Francesa y Alemana

DIRECCIÓN: c/Amparo Pedregal s/n 33011 Oviedo

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

Asisten a la reunión:

Presidente:

Dña. Flor María Bango de la Campa

Cuerpo/categoría de pertenencia: Catedrática de Universidad
Universidad de Oviedo

Vocales:

Primero

Dña. María del Rosario Álvarez Rubio

Cuerpo/categoría de pertenencia: Titular de Universidad
Universidad de Oviedo

Segundo

D. Jesús Francisco Vázquez Molina

Cuerpo/categoría de pertenencia: Titular de Universidad
Universidad de Oviedo

Tercero

Dña. Camino Álvarez Castro

Cuerpo/categoría de pertenencia: Titular de Universidad
Universidad de Oviedo

Secretario:

D. Juan Ángel Martínez García

Cuerpo/categoría de pertenencia: Titular de Escuela Universitaria
Universidad de Oviedo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13.4 del Real Decreto. 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado, los miembros presentes manifiestan que no se hallan incluidos en ninguno de los motivos de abstención previstos en el artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 16 del Reglamento para los concursos de provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios en régimen de interinidad y de personal docente e investigador contratado en régimen de derecho laboral de la Universidad de Oviedo, se procede a fijar los criterios de valoración del concurso conforme al baremo establecido en el anexo I del citado Reglamento, los plazos y el procedimiento de actuación que se adjuntan como Acta de Criterios de Valoración y que son expuestos públicamente en el tablón de anuncios del Departamento al que está adscrita la plaza y enviados al Vicerrectorado de Organización Académica.

Constituida la Comisión, se levanta por el Sr. Presidente la sesión, siendo las 14 horas, del día 13 de junio de 2022, de todo lo que como Secretario doy fe, con el Vº Bº del Presidente y la firma de todos los asistentes.

En Oviedo, a 13 de junio de 2022

EL PRESIDENTE

Fdo: Flor María Bango de la Campa

EL SECRETARIO

Fdo: Juan Ángel Martínez García

REPRESENTANTE SINDICAL

Fdo: María Ángeles Pascual Sevillano

VOCAL PRIMERO

Fdo: María del Rosario Álvarez Rubio

VOCAL SEGUNDO

Fdo: Jesús Francisco Vázquez Molina

VOCAL TERCERO

Fdo: Camino Álvarez Castro



ACTA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN

Concurso 39

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Código/s: F045-335-DL0X1921//DL0X1922-AYD-TC

Nº de Plazas: 2

Departamento: Filología Inglesa, Francesa y Alemana

Área de conocimiento: Filología Francesa

Duración del contrato: 4 años

Plaza convocada por Resolución: 26 de mayo de 2022

BOPA: 01-06-2022

De acuerdo con lo dispuesto en el **artículo 16.1 del Reglamento para los concursos de provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios en régimen de interinidad y de personal docente e investigador contratado en régimen de derecho laboral de la Universidad de Oviedo**, publicado en el B.O.P.A. de 09-08-2018, se procede a acordar y hacer públicos los siguientes criterios de valoración:

En todos los casos, la comisión deberá desglosar la puntuación de los distintos apartados en los que están divididos los criterios de valoración.

I) Formación académica: máximo 25 puntos

- 1.1. Titulación universitaria y su adecuación al perfil de la plaza. **(Máximo 10 puntos)**
- 1.2. Doctorado relacionado con el perfil de la plaza, mención de doctorado europeo, mención de calidad del programa de doctorado **(Máximo 5 puntos)**
- 1.3. Otros títulos de postgrado **(Máximo 2 puntos)**
- 1.4. Ayudas y becas **(Máximo 2 puntos)**
- 1.5. Estancias en centros docentes y de investigación **(Máximo 2,5 puntos)**
- 1.6. Cursos de formación recibidos **(Máximo 1 punto)**
- 1.7. Participación en programas de movilidad (Erasmus, Sicue, ...) **(Máximo 0,5 puntos)**
- 1.8. Premios extraordinarios (fin de carrera, doctorado, etc.) **(Máximo 1 punto)**
- 1.9. Otros méritos relacionados con la formación docente **(Máximo 1 punto)**

II) Experiencia docente: máximo 25 puntos

- 2.1. Docencia impartida y su adecuación al perfil de la plaza **(Máximo 14 puntos)**
- 2.2. Cursos y seminarios impartidos orientados a la formación docente universitaria. **(Máximo 4 puntos)**
- 2.3. Evaluaciones positivas de su actividad, proyectos de innovación docente, materiales docentes, etc. **(Máximo 4 puntos)**
- 2.4. Otros méritos docentes no incluidos en los apartados anteriores. **(Máximo 3 puntos)**

III) Experiencia investigadora: máximo 35 puntos

3.1. Publicaciones científicas relacionadas con el área de conocimiento de Filología Francesa. **(Máximo 18 puntos)**

- a) Libros y capítulos de libros. **(Máximo 5 puntos).**
- b) Artículos en revistas indexadas **(Máximo 7 puntos)**
- c) Comunicaciones y ponencias en congresos o coloquios **(Máximo 5 puntos)**
- d) Otras publicaciones (traducciones, reseñas, blogs, etc.) **(Máximo 1 punto)**

3.2. Participación en proyectos de I+D financiados en convocatorias competitivas o contratos con empresas. **(Máximo 6 puntos)**

3.3. Patentes y productos con registro intelectual, transferencia de conocimiento al sector productivo, exposiciones, creaciones artísticas profesionales y otras obras **(Máximo 3 puntos)**

3.4. Estancias en centros de investigación, etc. **(Máximo 5 puntos)**

3.5. Otros méritos no incluidos en apartados anteriores. **(Máximo 3 puntos)**

IV) Experiencia profesional: máximo 10 puntos

- 4.1. Calidad de las actividades profesionales, en empresas, instituciones, organismos públicos de investigación u hospitales, distintas a docentes universitarias o investigadoras. **(Máximo 7 puntos)**
- 4.2. Dedicación, evaluaciones positivas de su actividad, etc. **(Máximo 2 puntos)**
- 4.3. Otros méritos no incluidos en apartados anteriores. **(Máximo 1 punto)**

V) Otros méritos: máximo 5 puntos.

Se valorará la acreditación de conocimiento de idiomas distintos al francés, así como cualquier otro mérito no contemplado en los apartados anteriores.

Total máximo de puntos: 100

La publicación de los presentes criterios se realiza en el lugar y fecha indicados:

Día: 13 de junio de 2022

Lugar: Tablón de anuncios del Dpto. de Filología Inglesa, Francesa y Alemana

Dirección: c/Amparo Pedregal s/n 33011 Oviedo

Universidad de Oviedo

Una vez concluido el acuerdo de determinación de los criterios de valoración, se levanta por el Sr. Presidente la sesión, siendo las 14 horas, del día 13 de junio de 2022, de todo lo que como Secretario doy fe, con el Vº Bº del Presidente y la firma de todos los asistentes.

En Oviedo, a 13 de junio de 2022

EL PRESIDENTE

Fdo: Flor María Bango de la Campa

EL SECRETARIO

Fdo: Juan Ángel Martínez García

REPRESENTANTE SINDICAL

Fdo: María Ángeles Pascual Sevillano

VOCAL PRIMERO

Fdo: María del Rosario Álvarez Rubio

VOCAL SEGUNDO

Fdo: Jesús Francisco Vázquez Molina

VOCAL TERCERO

Fdo: Camino Álvarez Castro